

NORMATIVA GENERAL CURSO 2012 / 13

- ✓ La fecha de comienzo de las actividades será el 17 de septiembre y su duración es de 9 meses y medio, hasta el 25 de junio 2013.
- ✓ La matrícula/inscripción quedará abierta durante todo el curso sujeta a la disponibilidad de plazas vacantes.
- ✓ Los horarios y grupos están sujetos a modificaciones, en beneficio del alumnado matriculado, reservándose la organización el derecho de iniciar o suspender la actividad en caso de insuficiente demanda.
- ✓ Clase gratuita de prueba, antes de la inscripción, si existen plazas vacantes.
- ✓ La inscripción implica el alta en todo el curso. Las bajas deberán comunicarse por escrito antes del día 20 del mes anterior. Las bajas no comunicadas durante este plazo implican la obligación del pago del mismo aún no habiendo asistido a las clases.
- ✓ No se consideran bajas las comunicadas únicamente al profesorado.
- ✓ El pago de las cuotas de la actividad será mediante domiciliación bancaria.
- ✓ Las órdenes de cobro correspondientes a las cuotas de las actividades se realizarán al comienzo de cada mes. En caso de devolución del recibo, el importe de recargo por dicha devolución recaerá sobre el usuario.
- ✓ Toda persona que tenga algún recibo pendiente de pago no podrá inscribirse en otra actividad mientras no lo abone.
- ✓ Cuando por causas no imputables al usuario no llegue a prestarse el servicio o actividad, éste podrá solicitar la devolución de lo abonado.
- ✓ Tendrán un descuento del 50% en una actividad las personas física o psíquicamente discapacitadas con certificado de minusvalía entre el 33 y el 64% y las personas jubiladas mayores de 65 años, siempre que estén empadronadas.
- ✓ Las personas empadronadas con minusvalía superior al 65% están exentas de pago en una actividad, no así de la matrícula.
- ✓ Las personas discapacitadas que precisen acompañamiento de un tutor deberán asistir con éste.
- ✓ Los participantes en las actividades deberán conservar en todo momento el debido respeto a las instalaciones que utilicen, al profesorado y al personal municipal, así como, a los restantes participantes. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la expulsión del infractor con pérdida de la tarifa abonada.
- ✓ Cada escuela municipal contará con una normativa específica.